

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.393 · 2005

LEY 13.393

Boletín Oficial, 6 de diciembre de 2005 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.393

ARTÍCULO 1°. (Texto según Ley 14675) Decláranse como Bienes de Interés Histórico Testimonial, incorporados definitivamente al Patrimonio Cultural de

la Provincia

de Buenos Aires, en los términos de

la Ley N

° 10.419 y su modificatoria N° 12.739 a los bienes del Aeroclub Argentino "Aeródromo de San Justo" detallados en el artículo 2° de la presente, que se encuentran ubicados en parte del predio identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Fracción II B, Parcela Rural 274c, ubicado en

la Localidad

de Gregorio de Laferrere , Partido de

La Matanza.

ARTÍCULO 2°. (Artículo Incorporado por Ley 14675) Los bienes objeto de la declaración establecida en el Artículo 1°, se circunscriben al conjunto arquitectónico compuesto por los siguientes edificios:

a) Hangar principal "Jorge Newbery ", ubicado sobre Avenida Estanislao del Campo.

b) Torre de control original con estructura de hormigón y acceso desde el hangar principal.

c) Hangar secundario de chapa, ubicado sobre Avenida Estanislao del Campo.

d) Torre de control actual.

e) Edificio social, compuesto de salón comedor, sala Jorge Newbery y lugar de adiestramiento.

ARTICULO . - (Al introducir las modificaciones el presente artículo quedó sin numeración, ver versión original en PDF) Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.393. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).